

gerados y faltos de verdad en gran parte; que la rebelion no podia ser efecto sino de alguna mala inteligencia, pues no podia creerse en los valencianos voluntad deliberada de desobedecer á un soberano tan justo y tan bueno. «Valencia, señor (proseguia), completó el ejército en la guerra pasada; formó un numeroso cuerpo de voluntarios honrados, é hizo con actividad y esmero cuanto se le insinuó en servicio de sus soberanos: la calidad de sus naturales les da preferencia para el servicio de tropas ligeras, como lo prueba la bondad de las que existen en el ejército. En el mismo caso se hallan Aragon, Cataluña, Navarra y Vizcaya, provincias todas que por su local y usos son oportunas para formar y completar esta arma tan necesaria en la guerra, singularmente de países montuosos y cortados como los nuestros. Pensaba pues en formar varios cuerpos de esta clase, y algunos batallones de tropas de línea con referencia á la poblacion de estas provincias con las de Castilla, Andalucía, Galicia y Extremadura; de modo que cada una reemplazase las faltas del número de combatientes con que deberá contribuir al servicio de V. M. En este plan no entran milicias de ninguna especie, ni creo que por la variedad de trabajos en la agricultura convengan tampoco en los países en que no existen, y en esta está mas adelantada.»

Y despues de manifestar que juzgaba preferible al servicio de milicias que las provincias mantuvieran, completaran y aumentaran en tiempo de guerra las tropas que se considerase podia cada una mantener, decia: «Si V. M. aprueba este plan ó idea, desaprobará desde luego cuanto por informes siniestros se ha practicado en Valencia, y hará saber que en ninguna manera piensa en el establecimiento de milicias en aquel ni en otro reino. Esta declaracion de V. M. será recibida con general aplauso por aquellos vasallos á quienes solo ha irritado el doble modo de proceder de algunos magistrados, pero no por eso han dejado de mirar á V. M. con toda la ternura y respeto debidos á un benigno y justo soberano.... (1).» —Publicóse de intento esta representacion en *Gaceta* extraordinaria, y al pié de ella se leia la siguiente real resolucion:— «No tan solo apruebo cuanto me proponeis en vuestra representacion del 3 de este mes, sino que, persuadido de los fundamentos de razon y justicia en que apoyais vuestro parecer, os autorizo á obrar en cuanto tiene relacion con las cosas de Valencia; y sosegado mi espíritu con la demostracion que me habeis tan justa de las causas que alteraron la tranquilidad de aquellos mis vasallos, quiero que les asegureis de mi paternal amor, de que les doy la mayor prueba en esta resolucion (2).»

Sosegáronse, en efecto, por este medio las alteraciones de Valencia. Con razon dice el príncipe de la Paz, que «todo se calmó como por encanto; y que un pliego de papel le bastó para hacer caer las armas de las manos de millares de individuos, donde se llegó á creer que á duras penas bastaria para conseguirlo un ejército numeroso.» Ciertamente que la tranquilidad de todo un reino alterado se restableció con una prontitud inesperada y con una facilidad asombrosa. Pero cesa el asombro y desaparece el encanto, si se observa que en aquel pliego de papel se concedia á los sublevados la exencion que pedian y por cuyo sostenimiento se habian alzado y armado. Con esto, y con la amarga censura que se hacia de las autoridades que en aquel negocio habian intervenido, dejamos á nuestros lectores que juzguen hasta qué punto quedaba ileso ó lastimado y quebrantado el principio de gobierno.

No fué cruel el príncipe de la Paz, y esto era lo consiguiénte, ni en las pesquisas, ni en los procedimientos, ni en los castigos de los culpados en aquella rebelion. No hubo ni comisiones militares, ni otro tribunal de excepcion; la justicia ordinaria conoció solamente en los procesos que se formaron, y esto con encargo de que la pena de muerte se aplicase á solos aquellos que se hubiesen señalado por crímenes atroces. Así se ejecutó, y cayendo sobre los mas delincuentes el rigor de la ley, no hubo mas víctimas que las necesarias para salvar los fueros de la justicia. Y aun á los dos meses, tomando ocasion de los preliminares de la paz con Inglaterra y del resta-

(1) Firmaba esta exposicion con su solo nombre: *Manuel de Godoy*. —San Ildefonso, 3 de setiembre de 1801.  
(2) *Gaceta* extraordinaria de 5 de setiembre de 1801.

blecimiento de la salud del rey que acababa de salir de una enfermedad peligrosa, propuso el príncipe de la Paz al soberano que en celebracion de aquellos dos faustos sucesos otorgase un indulto que borrara las huellas de lo pasado y enjugara las lágrimas de las familias affligidas. El indulto fué concedido (12 de noviembre, 1801), y un consejero real fué nombrado para darle cumplimiento (3).

El restablecimiento del rey no era tan reciente, puesto que ya en 14 de setiembre (1801) se habia mandado celebrar en toda la nacion, dando por ello gracias públicas al Todopoderoso. La enfermedad, aunque de corta duracion, parece haber sido grave; y muy grave es tambien una especie que hablando de ella enuncia un escritor de aquel tiempo (4), á saber: que tan pronto como se supo en Madrid la dolencia del rey, don Bernardo Iriarte, consejero de Hacienda, escribió á su íntimo amigo el embajador en Paris don José Nicolás de Azara, y por medio de nombres supuestos concertados entre ellos de antemano para su correspondencia, le anunciaba que el rey estaba en el mayor peligro, que habia hecho testamento, por el cual nombraba regentes del reino á la reina y al príncipe de la Paz, hasta que su hijo Fernando, que tenia entonces diez y siete años, se hallase en estado de gobernar la monarquia, pues hasta entonces no habia descubierto la capacidad necesaria para desempeñar cargo tan importante, y que se daba por cierto que este testamento le habian escrito y aun aconsejado la reina y el príncipe de la Paz. Que Azara, nada afecto á Godoy, sabedor de que el primer cónsul miraba tambien al favorito de mal ojo, creyó que era llegado el momento oportuno de derribarle. Que la carta original fué puesta en sus manos, y enterado de ella empezó á tratar con Azara de los medios de estorbar la regencia de la reina y del príncipe de la Paz. Que preguntó quién era el ayo del príncipe de Asturias, y habiéndole respondido que lo era el duque de San Carlos, amigo suyo de confianza, le dijo: «Escríbale V., yo enviaré la carta á mi embajador, y dígame que dentro de muy poco tiempo habrá en el Mediodía de la Francia un ejército de cincuenta mil hombres para sostener los derechos del príncipe Fernando, y que si fuese menester se aumentará hasta cien mil, y que se entienda con mi embajador, á quien se envian instrucciones.» Que Azara escribió su carta en los términos indicados, y se la llevó al dia siguiente; pero en aquel momento llegaba otro correo de Madrid con la noticia de estar el rey fuera de peligro. —«Las cosas mudan ya de aspecto,»—dijo el primer cónsul. Y la carta no se envió á San Carlos, pero la conservó Azara.

Los datos que para estampar esta noticia tuviese este escritor, los expone él mismo, diciendo primeramente que la funda «en el testimonio de persona fidedigna.» Añade despues, «que no es posible saber el grado de certeza que en esto hubiese.» Y por último, que la carta del duque de San Carlos fué hallada en uno de los secretos del escritorio de Azara, cuando á la muerte de este hizo el escrutinio y reconocimiento de sus papeles, y que el arciano de Avila don Antonio de la Cuesta la entregó al duque en 1808, no sin haberse quedado con copia de ella. Ni desconocemos la posibilidad de todo esto, ni tenemos derecho á contradecir la exactitud del hecho que se atribuye á la reina y al favorito. Cúmplenos sin embargo observar

(3) «Mandé castigar, decia el decreto, con la fuerza de justicia al delincuente y atrevido que sin respeto á las leyes ni amor al prójimo trataba solo de saciar su codicia á pretexto de esforzar su celo, cuando equivocadamente entendieron en mi reino de Valencia la creacion de cuerpos de milicias... Así lo ha hecho (mi consejero de Estado, generalísimo de mis ejércitos y armada) á mi entera satisfaccion, dando término á varios y complicados expedientes que se han ofrecido hasta ayer, que, noticiándome las sentencias ejecutadas por aquella sala de justicia, me expone de nuevo el estado del reino, la aplicacion de sus naturales, la esperanza en mi benignidad, y los graves motivos de alegría que como apoyo á sus ruegos, no puede dejar de representarme: el restablecimiento de mi aguda enfermedad y la conclusion de la guerra, la paz general en fin, son sus dos auxiliares en la súplica para que perdone á todos los que no hayan sido cabeza de motin, ó agentes principales de las conmociones. Mi razon paternal y mi ternura no pueden desentenderse del objeto ni de la causa; y conformándome con lo que me representa, vengo en indultar á todos cuantos no sean comprendidos en aquella clase, etc.»

»En San Lorenzo á 12 de noviembre de 1801.—Al príncipe de la Paz.»  
(4) Muriel, *Historia inédita del reinado de Carlos IV*, lib. VI.

que entre los papeles que el autor de la vida civil y política de Azara dice haberse hallado en el exámen que de ellos hizo su sobrino don Dionisio y de que dió cuenta á don Félix, su hermano, no se hace mencion de esta carta, ni de correspondencia alguna con don Bernardo Iriarte (1). Y por otra parte, los que se suponen autores del testamento habrian necesitado para la confeccion del documento de una premura, que aunque posible, no parece tan verosímil que deba fácilmente y sin comprobantes sérios acogerse; puesto que la enfermedad del rey, si bien parece haberse presentado con un carácter de gravedad, fué tan breve, que habiéndose empezado á sentir fatigado de la tos en la noche del 8 al 9 de setiembre (1801.) la noche del mismo 9 sintió ya un alivio notable, y comenzó á desaparecer el riesgo, en términos que el dia 10 se dió ya por desvanecido el peligro, y pasó una noche tranquila, y progresó sucesivamente hasta poderse levantar el 12 por la mañana (2). Si hubo, pues, aquella disposicion testamentaria, al menos ni la duracion ni la naturaleza del mal parece que permitieron gran proporcion y lugar para que le fuese arrancada por sorpresa.

Tratábase entonces, y habiase tratado ya muchos meses antes, de la boda del príncipe de Asturias don Fernando. Primeramente se pensó en casarle con una princesa de Sajonia, hija del elector, dama de excelentes prendas y muy rica de patrimonio. Este enlace no solamente era del agrado del rey, sino tambien del primer cónsul de Francia, que le consideraba muy conveniente á las miras políticas de los dos gobiernos. El caballero Azara, que cuando salió para su embajada de Paris empeñó ya su palabra á la reina de negociar con todo interés y solicitud este matrimonio, excitado despues por el ministro Cevallos, y contando con el beneplácito de Bonaparte, hizo cuanto pudo para llevar á feliz término la negociacion, interesó al príncipe Javier, tío de la princesa, y por último logró que el elector su padre conviniera en dar la mano de su hija al príncipe español luego que se hiciese la paz de Amiens que se estaba tratando (3). Dificultades que sobrevinieron, nacidas de la situacion política de los príncipes de Sajonia respecto á Bonaparte, y que este no se prestó á acabar de resolver, dejaron en suspenso el ya tan adelantado proyecto matrimonial. Tampoco pudo efectuarse el enlace que tambien se intentó de la infanta doña Isabel con el príncipe de Baviera, por compromisos que este habia contraído ya con el emperador de Alemania.

Otro muy diferente pensamiento bullia ya entonces en la cabeza de Bonaparte. Su posicion, sus designios para lo futuro, le inspiraron la idea de buscar lazos que le unieran con las testas coronadas, siquiera sacrificase á este deseo á su esposa Josefina apelando al recurso del divorcio. Y sin que le detuviesen los odios no apagados de las facciones de Francia contra la desgraciada familia de los Borbones, pensó en una de ellas y fijóse en la infanta doña María Isabel, hija de los reyes de España. Hecha la paz entre Francia y Portugal, Luciano Bonaparte, embajador todavia entonces en Madrid, comenzó á indicar con mucha maña y delicadeza al príncipe de la Paz aquel pensamiento de su hermano. Hablando de enlaces matrimoniales y discurriendo disimuladamente sobre las familias reinantes en Europa, «esa infanta, le decia, que aun le queda á España sin colocacion, podia sobrepujar á sus hermanas en brillo y en fortuna.»—«La princesa María Isabel, se atrevió á decirle despues, que es todavia una niña, podria ser un lazo mas entre Francia y España. Mi hermano por sí solo es ya una gran potencia; dia podrá venir en que sea rogado de otras partes, pero su política mirará á España en todo tiempo como la compañera de la Francia.... En cuanto á dificultades de un orden subalterno, no habrá motivo de arredrarse; lo divino y lo humano se dispensa todo por el bien de los pueblos; la po-

(1) Castellanos. *Vida civil y política del caballero Azara*, tom. II, página 248.

(2) *Gaceta* extraordinaria del lunes 14 de setiembre de 1801, dedicada exclusivamente á dar noticia de la enfermedad del rey desde su principio hasta su completa terminacion.

(3) Correspondencia diplomática entre Cevallos, Azara, el príncipe Javier, el conde Marcolini, etc., de abril á julio de 1801.

lítica hace bueno cuanto es grande y provechoso sin dañar á nadie, y la gloria le pone luego la techumbre de laureles.»

Sorprendió y embarazó tan extraña indicacion al príncipe de la Paz. Comprendió entonces el fin que podian haber llevado las extremadas finezas de Bonaparte con los infantes españoles á quienes hizo reyes de Toscana, y eso que ignoraba todavia que con ocasion de la estancia de aquellos príncipes en Paris habia dicho ya el primer cónsul al embajador Azara cosas semejantes á estas: «Se desconfia de mí, porque ejerzo un gran poder sobre la suerte de Europa, como si yo no distinguiera entre amigos y enemigos. El poder de la Francia es poder y fuerza para España. Nuestra union ilimitada en todos puntos nos haria señores exclusivos de la política europea... ¡Oh! si España supiera, si pudiera yo decirle los proyectos que por su bien y el de la Francia están rodando en mi cabeza.» El príncipe de la Paz eludió lo mejor que pudo la conversacion, y sobre todo la respuesta á una proposicion tan peregrina (4).

Mas como quiera que este pensamiento fuera del mayor desagrado para el príncipe de la Paz y pareciera á Carlos IV un escándalo á que no podia prestarse sin ignominia, apresuráronse á salvar el compromiso buscando en otra parte colocacion conveniente para el príncipe y la infanta. Fijóse Carlos en la familia real de Nápoles, cuya política tanto habia antes reprobado, pero en cuya union veia ahora la ventaja de hermanar y hacer fuertes las tres casas borbónicas de Nápoles, Etruria y España. El enlace de la infanta María Isabel con el príncipe real de Nápoles fué sin vacilacion aprobado por el ministro favorito. El del príncipe Fernando con la princesa María Antonia, hermana de aquel, parecióle á Godoy que debia diferirse hasta que se completara la educacion del príncipe de Asturias, en su concepto bastante atrasada, opinando que la mejor manera de perfeccionarla y de instruirle seria enviarle á viajar y á estudiar en el gran libro del mundo por espacio de tres ó cuatro años, y así se atrevió á aconsejarlo al rey (5). No agradó al monarca la indicacion, puso fin al coloco y la boda fué resuelta. Desde entonces no se pensó sino en los medios de llevar á cabo el doble enlace (6). Mas aunque las negociaciones se precipitaron cuanto fué posible, por temor de que Bonaparte volviese á insistir en su proyecto, los reales desposorios no pudieron ajustarse hasta entrado el año próximo (14 de abril, 1802). Hizose esto en Aranjuez. Las bodas se celebraron por poderes á principios de julio. Dispúsose la venida de los desposados á Barcelona, donde fueron á recibirlos los reyes, y los matrimonios se ratificaron el 4 de octubre (7).

Siguiendo nuestro propósito de examinar lo que en España habia acontecido en este período, y mas particularmente lo que se puede considerar como consecuencia de las complicaciones de la política europea, preséntasenos como una novedad de importancia la providencia que se tomó relativamente á la órden de San Juan de Jerusalem por lo que tocaba á nuestro reino, como resultado del desenlace que en la paz de

(4) En el cap. 7.º del tomo III de sus Memorias refiere minuciosamente los diálogos que sobre este asunto tuvo con Luciano Bonaparte.—Don Andrés Muriel habla tambien de este proyecto y de las indicaciones hechas en este sentido, que él creia ser una cosa que sabian pocos.

(5) Este consejo del príncipe de la Paz, por mas protestas que en sus Memorias haga de las rectas intenciones y miras que á darle le animaron, no podia menos de ser interpretado por los que le consideraban ya poco afecto y aun enemigo del príncipe Fernando, como un medio y un pretexto para alejarle de la corte y del lado de sus padres, quedando así él desembarazado de quien suponian que miraba como un estorbo á sus fines.

(6) A propósito de esto escribia Azara con aquel estilo propio del carácter aragonés, que nos recuerda el del conde de Aranda: «Desde aquel punto en España han perdido la cabeza, y no saben qué hacer para gastar en estas bodas. Las enemistades mas inveteradas se han convertido en ternezas. Las órdenes y fajas llueven, y los cordones de San Genaro valen á huevo en Madrid.»

(7) Azara á quien no hacian gran ilusion estas bodas, decia: «Las doce tribus del Vesubio van á inundar á España. La princesa de Sajonia, que se ha despreciado despues de solicitada, es la mejor educada de su clase que se conoce, y tiene setenta millones de pesos de dote en materia efectiva.»

Amiens se había dado á la ruidosa cuestion de la isla de Malta, manzana de discordia para varias potencias, y señaladamente para Inglaterra y Francia. El estado á que se había reducido aquella órden, en otro tiempo tan esplendente y tan útil á la cristiandad, las medidas que respecto á ella habian ya tomado algunas naciones, y el deseo de alejar nuevos compromisos y ocasiones de disgustos y querellas con otros Estados, persuadieron al gobierno de Carlos IV de la conveniencia política y del interés económico que reportaría el reino de incorporar á la corona las lenguas y asambleas de España de aquella órden militar, al modo que lo habian sido y lo estaban ya de antiguo los maestrazgos de las de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa, declarándose el rey Gran Maestre de la misma en sus dominios. Determinado á ello, expidió la competente real cédula (20 de enero, 1802), exponiendo las razones que le habian impulsado á tomar tan grave medida (1), y cerca de dos meses despues (13 de abril), la comunicó é hizo publicar en Consejo extraordinario para que la diese cumplimiento, sin permitir contravencion alguna.

Tal fué el destino que en España se dió á las asambleas y encomiendas de aquella inclita órden cuyos servicios á los pueblos cristianos habian dado á sus caballeros tanto lustre, y granjeado á la institucion los favores y gracias que profusamente le habian dispensado la Iglesia y los soberanos. No agradó esta disposicion á Bonaparte, que protestando haber sido su intencion que el Gran Maestrazgo recayese en un individuo de las lenguas españolas, y que andando el tiempo y disuelta la órden volviese Malta á ser parte de nuestra monarquía, como lo era cuando la cedió Carlos V á los caballeros, pretendió por medio de su embajador que el monarca revocara el real decreto. Mantúvose firme Carlos IV, el decreto fué cumplido, y Bonaparte, con quien no se habia contado para expedirle, añadió este capítulo mas á las quejas que ya tenia del gobierno español.

(1) «Este estado de la Orden (decia entre otras cosas la real cédula) debió hacer pensar á los príncipes en cuyos dominios tenia encomiendas, en hacer de modo que estas rentas, sin salir de su destino, fuesen mas útiles á los pueblos que las producian; y esta fué sin duda la mira del elector de Baviera, que tomó á su disposicion las encomiendas de la Orden en sus Estados. A mí estas mismas causas me inspiraron tambien el designio de poner órden en que los bien dotados prioratos y encomiendas de España no rindiesen en adelante tributo á potencia ni corporacion extranjera, teniendo presente que si ya este tributo era muy crecido cuando toda la Europa acudia con él á Malta, no podia menos de agravarse en proporcion de los pueblos que al mismo se habian sustraído, y hacerse á países extranjeros mucha mayor extraccion de la riqueza nacional con grave perjuicio de mis vasallos; cuando estos fondos que salian de España, sin esperanza de que volvieran á refluir en su suelo, pueden tener dentro de ella una utilísima aplicacion, destinándose á objetos muy análogos, ó por mejor decir idénticos con los que fueron el blanco de la fundacion de esta misma órden, como es la dotacion de colegios militares, hospitales, hospicios, casas de expósitos y otros piosos establecimientos... Llevando pues á efecto esta medida en uso de la autoridad que indudablemente me compete sobre los bienes que hacen en mis dominios la dotacion de la Orden de San Juan... vengo en incorporar é incorpore perpetuamente á mi real corona... etc.»

## CAPITULO XII

## Consulado é imperio.—Neutralidad española

DE 1802 Á 1805

Conságrase Bonaparte á la organizacion interior de la república.—Leyes notables.—El concordato.—Amnistía general.—La Legion de Honor.—Bonaparte cónsul perpetuo.—Efecto de la elevacion de Bonaparte en las diferentes cortes de Europa.—Nueva actitud de Inglaterra.—Relaciones entre Francia y España.—Suntuosas bodas de príncipes en Barcelona.—Cuestion del ducado de Parma.—Sobre tratado de comercio entre España y la república.—Situacion de Europa.—Alemania.—Rusia.—Inglaterra.—Cuestion de Malta.—Acres contestaciones entre los gobiernos inglés y francés.—Venta de la Luisiana por Napoleon.—Rompimiento de la paz de Amiens.—Declaracion de guerra entre la Francia y la Gran Bretaña.—Inmensos y prodigiosos aprestos de mar y tierra que hace Napoleon.—Disposicion de las potencias de Europa.—Pretensiones y exigencias de Bonaparte con el gobierno español.—Neutralidad española.—Peligro de ruptura entre las dos naciones.—Imperioso y altivo lenguaje de Napoleon.—Conducta del príncipe de la Paz y del embajador Azara.—Irritacion de Bonaparte: amenazas.—Ajústase el tratado de subsidio.—Humillacion de España.—Azara relevado de la embajada de Paris.—Célebre conjuracion contra el primer cónsul.—Jorge, Pichegrú, Moreau, los hermanos Polignac, los chouanés.—Ruidoso suplicio del duque de Enghien.—Espanto y alarma en toda Europa.—Francia proclama emperador á Napoleon Bonaparte.—Sus primeros actos como emperador.—Proyecta ser consagrado en Paris por el pontífice.—Resuélvese el Santo Padre á hacer su viaje á Paris.—Solemne ceremonia de la consagracion y coronacion.—Causas de haberse aplazado la expedicion contra Inglaterra.—Cambio en el gabinete británico.—Caída de Addington, y nuevo ministerio Pitt.—Guerra inminente.—Situacion de cada potencia.—Estado lastimoso de España.—Cargos y medios que emplea Inglaterra contra España para hacerla salir de su neutralidad.—Atentado contra buques españoles.—Manifiesto de Carlos IV declarando la guerra á la Gran Bretaña.—Alocucion del príncipe de la Paz.—Convenio en Paris por el contingente y distribucion de las fuerzas aliadas.

El hombre que con la fuerza de su espada y con la profunidad de su talento político habia recogido tan abundante cosecha de laureles en los campos de batalla, dado despues sosiego y tranquilidad á la Europa, y hecho la Francia una nacion tan poderosa y grande, no podia menos de ser mirado con entusiasmo por unos, con respeto ó temor por otros, por todos con admiracion. Bonaparte, despues de la paz de Amiens, quiso añadir á la gloria del vencedor y al título de gran capitán el de organizador de un Estado. Digna empresa era de su genio y de su inmenso ascendiente la de organizar la Francia despues de tantos años de agitacion, de trastornos y de convulsiones. Al efecto se apresuró á convocar los cuerpos del Estado por una legislatura extraordinaria.

Congregados aquellos (5 de abril, 1802), fué sometiendo el primer cónsul á su aprobacion los importantes proyectos de ley que tenia preparados. De entre ellos dió la preferencia al concordato celebrado entre el papa y el gobierno consular el 15 de julio de 1801. Era ciertamente el mas importante, aunque tambien el mas difícil, á causa de las radicales innovaciones religiosas introducidas por la revolucion; éralo por la ley que la acompañaba relativa al arreglo de la policia de los cultos, conocida en los códigos franceses con el título de *artículos orgánicos*, y tambien por las dificultades que con fingida blandura ponía el cardenal Caprara, que llenaba de incógnito las funciones de legado *á latere*. Todas sin embargo las fué venciendo, y mereced á su energía logró ver pronto convertidos en ley ambos proyectos, y que los días solemnes de Semana Santa y Pascua de Resurreccion se consagraran al restablecimiento del culto y á la publicacion del Concordato, que se hizo con pomposa y brillante ceremonia, celebrándose una solemnisima fiesta religiosa en el templo de Nuestra Señora de Paris.

Novedades eran estas las mas trascendentales y que mas podian variar la fisonomía de la sociedad francesa, reparando la primera de sus necesidades morales, y volviendo al pueblo las costumbres y los consuelos de la religion despues de los ridículos espectáculos y de los sangrientos escándalos y profanaciones de trece años. El segundo proyecto reparador de Bonaparte, poco menos difícil que el primero, era el de abrir

las puertas de la patria y devolver los bienes á la multitud de emigrados que la revolucion habia lanzado al extranjero, y á quienes la pobreza ó el resentimiento forzaban á ser conspiradores eternos contra todo gobierno que no fuese el antiguo. Necesitábase toda la fuerza de voluntad y todo el prestigio de Bonaparte para hacer adoptar tan arriesgada medida. Pero la confianza que inspiraba el primer cónsul, unida á las garantías que se dieron á los poseedores de bienes nacionales, hizo que el Consejo de Estado y el Senado diesen su aprobacion á aquel acto atrevido de política y á aquel arranque valeroso de clemencia, siendo recibido sin grandes inquietudes por las masas, y con gran contentamiento del numeroso partido realista, que se mostraba agradecido al favor que se le dispensaba, á excepcion de algunos orgullosos aristócratas, que hablaban con desden de la amnistía y murmuraban del mismo que les tendia una mano generosa.

Guiado por el principio de que, así como es necesario un culto externo para inspirar sentimientos religiosos, así tambien realzan las distinciones y los honores el noble entusiasmo de la gloria, ideó Bonaparte la creacion de una órden que sustituyendo á *las armas de honor* pudiera concederse lo mismo al soldado que al general, lo mismo al hombre benéfico que al magistrado íntegro, al sabio pacífico y modesto que al guerrero orgulloso, y pudiera servir á todos de noble estímulo para hechos heroicos, para acciones de acrisolada virtud, para servicios importantes á la patria, en todas las clases y en todos los estados de la sociedad. Creó, pues, la *Legion de Honor*, destinada á servir de recompensa honorífica al mérito sobresaliente en todas las carreras y profesiones, así en la milicia como en el gobierno, así en la administracion como en las ciencias y las artes.—La instruccion pública le mereció tambien una atencion preferente, y con un conocimiento que no era de suponer ni esperar en el hombre que habia pasado la flor de su vida en las campañas, propuso un plan de enseñanza general en todos los ramos y para todas las edades y todas las clases sociales.—Ambos proyectos fueron presentados á un tiempo á los cuerpos legisladores. El de la Legion de Honor fué mas combatido que el de la Instruccion pública, pero ambos fueron al fin aprobados; y con esto y con dar fuerza de ley al tratado de paz de Amiens, bien puede calificarse de fecunda y bien aprovechada aquella legislatura extraordinaria que solo duró mes y medio (de 5 de abril á 20 de mayo, 1802).

La Francia por su parte quiso dar un testimonio de gratitud nacional al hombre que le habia hecho y le hacia tan inmensos y tan señalados beneficios. Este sentimiento era universal; la duda podia estar en la recompensa que conviniera darle. Por mas que él lo ocultara con sagacidad y con talento, adivinaba todo el mundo, y su familia lo disimulaba poco, que lo que mas halagaba su ambicion era el supremo poder. Reconociase que le tenia sobradamente merecido; pero quedaban las dificultades de forma; si habia de ser perpetuo, si habia de ser hereditario; si habia de llevar el título de cónsul, de rey, de protector ú otro; dificultades naturales en un pueblo republicano. Bonaparte no revelaba sus deseos, ni aun al ministro Cambaceres, su colega, el mas adicto suyo, y el que contaba con mas partido para hacerlos triunfar en el Consejo y en el Senado. Menos se explicaba todavia con los senadores que se acercaban á inquirir de él qué era lo que queria. Nadie le hacia salir de su reserva, y á todos respondía que no ambicionaba mas gloria que el afecto y amor de sus conciudadanos. Mas cuando ya se determinó la recompensa que habia de dársele, y cuando llegó el caso de anunciarle por medio de un mensaje que los cuerpos legislativos habian decretado prorrogarle el poder consular por diez años, los comisionados que creian llevarle una noticia satisfactoria pudieron comprender por su respuesta que no era aquello lo que esperaba, pues les contestó que solo aceptaría la resolucion del Senado, en el caso de que el pueblo francés se lo ordenara.

Comprendiendo el segundo cónsul Cambaceres que no era aquello lo que satisfacía los deseos de Bonaparte, tomó el asunto de su cuenta, convocó inmediatamente el Consejo de Estado, y propuso en él que se hiciera un llamamiento á la soberanía nacional y se preguntara al pueblo francés: *¿El primer cónsul será cónsul perpetuo?* Nadie se opuso á esta pro-

posicion; antes bien el consejero Roderer propuso que á esta pregunta se añadiera otra, á saber: *¿Tendrá el primer cónsul facultad para designar su sucesor?* Lo que equivalía á hacer el consulado hereditario. Ambas preguntas fueron aprobadas. Mas cuando esta resolucion fué trasmitida á Bonaparte, opúsose á que se hiciera la segunda pregunta, por motivos que no manifestó, pero supúsose que lo hacia por temor á las rivalidades de familia, pues no teniendo hijos, preveía y queria evitar discordias entre sus hermanos y sobrinos. Eliminóse pues la segunda pregunta, y se expidió el decreto para que el pueblo francés deliberara sobre esta: *¿Será Napoleon Bonaparte cónsul perpetuo?* Someter esta cuestion al sufragio popular era darla por resuelta en sentido favorable y sin oposicion, que tal era la disposicion general de los ánimos. Desde luego el Cuerpo legislativo y el Tribunalado se anticiparon á dar ejemplo de su adhesion, pasando á las Tullerías á votar en cuerpo en manos del primer cónsul. Dióse al pueblo el plazo de tres semanas para depositar sus votos en los mairies y en los notariados. El resultado fué el que se habia previsto. Verificado el escrutinio, se vió que de tres millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco ciudadanos, solo la minoría imperceptible de ocho mil trescientos sesenta y cuatro habian votado en contra. Comprobado el registro, se acordó un senado-consulta concebido en estos términos: 1.º *El pueblo francés nombra y el Senado proclama primer cónsul perpetuo á Napoleon Bonaparte.*—2.º Se construirá una estatua que represente la Paz, teniendo en una mano el laurel de la victoria y en la otra el decreto del Senado, para testificar á la posteridad el reconocimiento de la nacion.—3.º El Senado manifestará al primer cónsul la confianza, amor y admiracion del pueblo francés.

Acto continuo de ser oficialmente comunicado este acuerdo por el Senado al primer cónsul (2 de agosto, 1802), los ministros de todas las potencias le hicieron los honores que su nueva posicion parecia exigir. Desde entonces comenzó tambien á figurar en los documentos públicos el nombre de *Napoleon* unido al apellido de familia, como quien se acercaba ya á la soberanía. En ella quiso dar participacion á sus colegas, Cambaceres y Lebrun, haciendo que fueran nombrados tambien cónsules perpetuos. Sus hermanos, á pesar de que los colocó en los puestos mas altos y de mas honor, no quedaron completamente satisfechos, especialmente Luciano, á quien era difícil satisfacer. Siguiéronse inmediatamente varios cambios en el personal del gobierno.

Habíanse hecho tambien en aquella legislatura extraordinaria algunas modificaciones en la constitucion, si bien las variaciones que se introdujeron, aunque esenciales algunas, no alteraban la índole y la fisonomía aristocrática de la obra constitucional de Sieyes, acomodada, como dice un escritor de aquella nacion, para retroceder á la aristocracia ó al despotismo, segun la mano que la dirigiese, pero que en aquellos momentos se encaminaba hácia el poder absoluto, mereced al impulso que le daba el general Bonaparte. Comenzóse ya á celebrar el aniversario del nacimiento del primer cónsul (15 de agosto), como se hace en las monarquías; y á los pocos días tomó posesion de los que habian sido sitios reales. Quedó pues organizada la nacion francesa despues de la paz de Amiens por la influencia de Bonaparte como una especie de monarquía con formas republicanas (1).

Por eso mismo todos ó casi todos los gobiernos de Europa miraron, ó con satisfaccion ó sin disgusto, la elevacion de Bonaparte al supremo poder de por vida. Veian en él una garantía de órden para la Francia y una prenda de reposo para todos los Estados. Prusia, que habia hecho antes una paz con la Convencion, se envanece ahora de sus buenas relaciones con un poder reparador, y aun insinuaba que veria con gusto convertida de una vez en soberanía hereditaria aquella dictadura vitalicia. Rusia felicitaba en los términos mas afables al hombre que concentrando la autoridad habia sido puesto en

(1) Omitimos muchas circunstancias relativas á estos sucesos, no porque carezcan de grande interés, sino por limitarnos á lo puramente necesario para comprender y explicar los acontecimientos de España, todos enlazados con la historia de aquel país.